

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 353 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 JUN 2019



El Decreto Supremo Nº 193-2019-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º, párrafo 1.1 del Decreto Supremo Nº 193-2019-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 127'598,916.00 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES), del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar valorizaciones ajustadas y priorizadas del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 8'004,504.00 (OCHO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar valorizaciones ajustadas y priorizadas del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3º, del Decreto Supremo Nº 193-2019-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por transferencias de partidas, la













Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 353 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 JUN 2019

desagregación de recursos se efectúa mediante del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica:

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 193-2019-EF, hasta por un monto de S/ 8'004,504.00 (OCHO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar valorizaciones ajustadas y priorizadas del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al Anexo adjunto;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,











ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Modificación de Tipo 1)

(Soles)

Costo de la Valorizaciones Ajustadas y priorizadas del personal de Salud

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO RUBRO : 1. RECURSOS ORDINARIOS : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
ACCORD. DEGICAL WILLIAM CALVED.	152,424
000803 REGION HUANCAVELICA-SALUD	152,424
9001 ACCIONES CENTRALES 3,999999 SIN PRODUCTO	152,424
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	152,424
20 SALUD	152,424
006 GESTION	152,424
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	152,424
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	152,424
001000 GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	367,200
9001 ACCIONES CENTRALES	367,200
3.999999 SIN PRODUCTO	367,200
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	367,200
SUBGRENCIA Z 20 SALUD PRESENTARIA : 006 GESTION	367,200
	367,200
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	367,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	367,200
001300 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	1,487,733
9001 ACCIONES CENTRALES	1,487,733
3.999999 SIN PRODUCTO	1,487,733
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,487,733
20 SALUD	1,487,733
006 GESTION	1,487,733
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1,487,733
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,487,733
001301 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	606,789
9001 ACCIONES CENTRALES	606,789
3.999999 SIN PRODUCTO	606,789
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	606,789
20 SALUD 006 GESTION	606,789
000 GESTION 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	606,789
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	606,789 606,789
001302 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	751,266
9001 ACCIONES CENTRALES	751,266
3.999999 SIN PRODUCTO	751,266
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	/51.2hr
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA 20 SALUD	751,266 751,266

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	С С	REDITO
0008 ASESORAMIENTO	Y APOYO	751,266
	OBLIGACIONES SOCIALES	751,266
001627 GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYA	AJA (1991)	752,616
9001 ACCIONES CENTRALES		752,616
3.999999 SIN PRODUCTO		752,616
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		752,616
20 SALUD		752,616
006 GESTION		752,616
0008 ASESORAMIENT	Y APOYO	752,616
2.1 PERSONAL	OBLIGACIONES SOCIALES	752,616
001645 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA		2,019,213
9001 ACCIONES CENTRALES		2,019,213
3.999999 SIN PRODUCTO		2,019,213
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		2,019,213
20 SALUD		2,019,213
006 GESTION		2,019,213
0008 ASESORAMIENT	Y APOYO	2,019,213
2.1 PERSONAL	OBLIGACIONES SOCIALES	2,019,213
001646 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA		439,905
9001 ACCIONES CENTRALES		439,905
3.999999 SIN PRODUCTO		439,905
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		439,905
20 SALUD		439,905
006 GESTION		439,905
0008 ASESORAMIENT	Y APOYO	439,905
2.1 PERSONAL	OBLIGACIONES SOCIALES	439,905
001647 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES		281,346
9001 ACCIONES CENTRALES		281,346
3.999999 SIN PRODUCTO		281,346
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		281,346
20 SALUD		281,346
006 GESTION		281,346
0008 ASESORAMIENT	Y APOYO	281,346
2.1 PERSONAL	OBLIGACIONES SOCIALES	281,346
001648 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA		1,146,012
9001 ACCIONES CENTRALES		1,146,012
3.999999 SIN PRODUCTO		1,146,012
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	100-000	1,146,012
20 SALUD		1,146,01
006 GESTION		1,146,01
0008 ASESORAMIENT	Y APOYO	1,146,01
2.1 PERSONAL	OBLIGACIONES SOCIALES	1,146,01
TOTAL		8,004,504

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA SUB GERENCIA DE GENERA ESUPLESTARIA Y TRBUTACIÓN

× × × ×

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO/REGIONAL HUANCAVELICA Sub Gerencia/de Gastión Preyspuestaria y Tributatio

Alex W. Molima Vilcas RESPONSABLE PLIEGO